

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS		Código: GJ-PR-001- FR-004
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06
	Proceso: Gestión Jurídica		Fecha de Aprobación: 30/07/2019

SIGUD Sistema Integrado de Gestión

CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO NO.1762
OBJETO	El contratista se obliga con la universidad por sus propios medios y con plena autonomía a contratar proveedor profesional en psicología y especialista en SST para la medición del riesgo psicosocial, por medio de la aplicación de la metodología establecida denominada BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL dirigida a los contratistas, funcionarios de planta y docentes ocasionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
VALOR	32.005,000.00
CONTRATISTA	DIEGO ARTURO ZUBIETA CORONADO
PLAZO	4 MESES
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE 2022
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ
No. PÓLIZA	21-46-101032897
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	13 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	15 DE DICIEMBRE DEL 2021

En Bogotá a los un (01) días del mes de julio del año 2022, se reunieron: quien ejerce como Contratista DIEGO ARTURO ZUBIETA y JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día uno (1) del mes JULIO del año 2022.

Que previamente se le ha informado al contratista la necesidad de aplicar la encuesta según estudios previos y requerimiento por parte de la Universidad; que dicha batería será aplicada a un total de 3500 colaboradores (funcionarios de planta, docentes ocasionales y contraristas) por medio de un PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SST, por lo que el SGSST procederá a realizar su desarrollo por medio de 5 etapas, descritas a continuación:

Etapas	Descripción	Responsable
1. Sensibilización	Desde el SGSST de la Universidad iniciará la sensibilización a todos los trabajadores acerca de la Batería de Riesgo Psicosocial, brindando información general para su aplicación y participación.	UNIVERSIDAD

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS		Código: GJ-PR-001- FR-004	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica		Fecha de Aprobación: 30/07/2019	
2. Aplicación	Realizar aplicación de la batería de riesgo psicosocial en todas las sedes y facultades de la Universidad, según cronograma generado por el SGSST. Dicho cronograma será remitido al proveedor, toda vez que es el responsable de su aplicación.		PROVEEDOR	
3. Desarrollo de informe	El proveedor será encargado de generar el informe, una vez se tabule y extraiga la información producto de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.		PROVEEDOR	
4. Divulgación de resultados	Según resultados obtenidos, guardando la confidencialidad, se procederán a divulgar los resultados generales de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.		PROVEEDOR	
5. Intervención según sea el caso	Por medio de la ARL se realizará intervención por medio del psicólogo especialista en SST.		UNIVERSIDAD	

NOTA: la aplicación de la batería de riesgo psicosocial exige un grado de **CONFIDENCIALIDAD ALTO** por el manejo de datos personales y laborales de los colaboradores de la Universidad, los cuales están encaminados a detectar casos de estrés elevados, como factores intralaborales y extralaborales que estén afectado la salud mental del trabajador, por ende, el contratista o proveedor deberá garantizar:

- **CONFIDENCIALIDAD absoluta de los datos y resultados obtenidos, los cuales serán únicamente revisados y analizados por parte de la psicóloga especialista en SST suministrada por el proveedor.**
- Así mismo, no se realizar ningún tipo de divulgación general o personal de dichos resultados constituyéndolo como una violación a la privacidad y por ende tranquilidad del trabajador.

Que una vez se cuente con la información y resultados generados por medio de los cuestionarios el proveedor procederá a realizar 14 informes descrito a continuación:

- Se deberán entregar informes por cada sede o facultad según las características de cada una.
- Se deberá entrega un informe general de todas las sedes.
- Se deberá entregar base de datos con el personal relacionado con la medición y valoración del riesgo. **Esta será consultada únicamente por la psicóloga de la ARL.**
- Los informes deberán contener:
 - Descripción de la sede
 - Tipo de personal
 - Número de trabajadores, diferenciados por administrativos, docentes, contratistas.
 - Análisis del riesgo para cada personal según tipo de contratación.
 - Específicamente deberán contener:
 - INTRODUCCIÓN
 - OBJETIVOS
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - MARCO TEÓRICO y CONCEPTUAL
 - CONCEPTOS
 - FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL
 - CONDICIONES INTRALABORALES
 - CONDICIONES EXTRALABORALES
 - METODOLOGÍA
 - RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: INSTRUMENTOS APLICADOS
 - INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019

SIGUD Sistema Integrado de Gestión

- MARCO LEGAL
- POBLACIÓN
- RESULTADO GENERAL DEL NIVEL DE RIESGO DE LA INSTITUCIÓN
- RESULTADO GENERAL DEL NIVEL DE RIESGO DE ESTRÉS
- RESULTADO GENERAL RIESGO PSICOSOCIAL POR POBLACION PARTICIPANTE
- CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN CON SUS NIVELES DE RIESGO
- DISTRIBUCIÓN DE POBLACION POR ÁREAS
- CONCLUSIONES
- MATRIZ DE RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR TRABAJADOR (SEGÚN RIESGO)

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

A partir de la firma de la presente Acta, el Contratista se hace responsable del siguiente inventario:

INVENTARIO ASIGNADO

Tipo de Bien	Placa	Descripción	Sede	Dependencia	Estado del Bien
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Firma: SGST2022123456
Nombre: JUAN HILDER GONZLEZ
TELLEZ
Supervisor

Firma: DIEGO ARTURO ZUBIETA
Nombre: DIEGO ARTURO ZUBIETA
Contratista

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	